

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES 2024



Este documento es una representación impresa de la declaración electrónica en formato XML.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DE LA ESCRITURA	
CÓDIGO ESTATAL :		NÚMERO DE ESCRITURA :	
RFC :		NÚMERO DE LOTE :	
CURP :		FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA :	
TIPO PERSONA :		NÚMERO DE ENAJENANTES :	
NOMBRE :			

BASE DE CÁLCULO DEL IMPUESTO	
IMPUESTO :	+ PRECIO VENTA :
FECHA DE TRÁMITE :	- DEDUCCIONES AUTORIZADAS :
DECLARACIÓN :	= GANANCIA OBTENIDA :
	ISR = GANANCIA OBTENIDA * 5% :
	PAGO PROVISIONAL LISR art.126 :
	ISR A PAGAR :
	ISR a pagar al Estado es la cantidad menor que resulte de comparar el ISR 5% de la ganancia y el ISR del pago provisional según art. 126 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

DATOS GENERALES DE ENAJENANTES		
RFC	CURP	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONCEPTOS DE PAGO					
CLAVE CRI	DESCRIPCIÓN CRI	CARGO	ABONO	INGRESO	EXCESO

----- FIN DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA DECLARACIÓN ELECTRÓNICA EN ARCHIVO XML *-----*

Referencia Bancaria 00000000000000000000	INSTITUCIONES BBVA BANCOMER CITIBANAMEX HSBC BANORTE SANTANDER SCOTIABANK TELECOMM-TELÉGRAFOS BANCO DEL BAJIO BANCO AZTECA ELEKTRA APP MÓVIL TIENDAS ANTAD consulte o pague su referencia en:	CONVENIOS VENT 615676/CIE 1388967 Practicaja, Electroni SUCURSAL:HGO SECFIN WS,TRANS ELEC:073501 CONVENIO RAP 5170 EMPRESA 12078 CONVENIO 5098 PAGO EN LÍNEA CONVENIO 0887 CONVENIO 1052 ----- NÚMERO DE SERVICIO 119 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO Descargue como eSIT móvil en Android y iOS Asoc. Nal. de Tiendas de Autoserv. y Departament www.hidalgo.gob.mx -> Portal Tributario
	Fecha límite de pago Importe a pagar	

Fecha de emisión:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracción II, OCTAVA fracción I, incisos a) y f) y DÉCIMA PRIMERA, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Hidalgo; artículos 119, 126, 127 y 128 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 2, 4, 14, 20, 21, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación; 12 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 8, 21 fracción IV, 26, 38, 74 primer párrafo y 92 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 10, 12, 13, 34, 35 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 26 fracción XLIV, 31 fracciones XIII, XIV, XV y XVI y 32 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.